Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0854 /22 **Buenos Aires,** 11 AGO 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3133/2012, el Decreto P.E.N. N° 639/02, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el Señor Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales, Dn. Lautaro Eduardo ERRATCHU, solicitó la renovación de la adscripción de la agente Natalia TOURN, Legajo N° 22.253, para cumplir funciones en el Museo de la Patagonia, dependiente del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que la agente pertenece a la Planta Permanente de ésta H. Cámara, y no registra situaciones pendientes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, el presente se dicta conforme al Decreto P.E.N. N° 639/02, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la adscripción de la agente

Senado de la Nación

RSA 0854 /22

Natalia TOURN, Legajo N° 22.253, a la Administración de Parques Nacionales, para prestar servicios en el Museo de la Patagonia, dependiente del Parque Nacional Nahuel Huapi, a partir del día 11 de agosto de 2022 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Administración de Parques Nacionales, y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN SECRETARIA